

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Agosto)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2382

#### AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero de 1920.

Día 6.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio: De las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.

De la recaudación en la Recaudación de Arbitrios durante el mes de Enero.

De la recaudación en la Depositaria municipal durante el mes de Enero.

De la adhesión de los Ayuntamientos de Roquetes, Lérida y Cámara de Comercio de Reus a la protesta de este Ayuntamiento contra el proyectado aumento de las tarifas ferroviarias.

De la licencia para poder efectuar el aprovechamiento de leñas vecinales de los montes Buinaca y Fullola.

Se acuerda consultar letrados señores Bau y Berenguer providencia Gobernador 23 Enero, revocando cesantía Rdo. D. José Solé, capellán Casa Beneficencia.

Se acuerda pasen a la Comisión de Hacienda para dictamen las cuentas pagadas por la Depositaria durante el mes de Enero.

Se acuerda apuntalar casa n.º 21 Garrofé y dar ocho días plazo propietario D. Manuel Blanch la derribe por ruinoso.

Se aprueba la distribución de fondos del mes de Febrero.

Se aprueba el extracto acuerdos del mes de Enero último y el correspondiente a 1919 de la Junta municipal Vocales asociados.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Fomento:

Cuentas 6 corrientes.

Jornales incendio taller D. Carlos Zaragoza ocurrido el primero de Enero pasado.

Se acuerda anunciar solicitud licencia instalar motor Agustín Altadill Roca.

Licencia obras Sres. Francisco Forés Alhamonte, José Martí Curto y José Chavarria Cid.

De la Comisión de Agricultura: Jornales arreglo carretera Jesús y María desde el 26 al 31 del actual.

De la Comisión de Cementerios: Se conceden a perpetuidad nichos números 95 2.º, 86 2.º, 98 2.º, 89 2.º, 83 2.º, Cementerio Aldea, a D. José Izquierdo, D. José Pellicer, D. Daniel Ferré, D. José Vallés y D. Antonio Peris, respectivamente.

Se acuerda haberse enterado con sentimiento interdicto Iltre. Sr. Obispo por obras escuelas Merced, ratificar acuerdos realizarlas y confianza Alcalde-Presidente las continúe y defienda derecho Ayuntamiento y designar latrado Sr. Bau.

Se autoriza Concejal delegado para asuntos de la Banda gestione venta instrumentos sobrantes.

Se fija en cuatro pesetas jornal medio expedientes excepción.

Día 13.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio: De las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.

Se acuerda pasen a las Comisiones respectivas, para dictamen, las cuentas relacionadas por la Contaduría con fecha 13 de los corrientes.

Se reciben, definitivamente, los cristales de la galería piso principal de las Casas Consistoriales.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda: Cuentas Depositaria Enero.

Licencia ocupar casilla Mercado número 25 a Vicente Cardona.

De la Comisión de Fomento: Cuentas 13 corrientes.

Jornales, escuelas Merced, Casas Consistoriales, calles, ensanche calle Ronda, Cementerio S. Lázaro, desde el 25 Enero al 7 del actual.

Licencia para obras a D. Manuel Curto.

De la Comisión de Agricultura: Jornales, parque, caminos, Cava y Campredó, desde el 25 Enero último al 7 del actual.

De la Comisión de Cultura:

Cuentas 13 corrientes.

Día 20.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio: De las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.

Con satisfacción de la adhesión contra el proyectado aumento de tarifas ferroviarias Ayuntamientos Sabadell y Berga y comunicaciones Cámaras Comercio Barcelona y Gerona mismo sentido.

Se acuerda pase a la Comisión Fomento, para dictamen, solicitud licencia obras José García.

Se acuerda instalar el alumbrado público eléctrico en Bitem y autorizar Sección facultativa haga proyecto y obras.

Se nombra músico de primera al excedente D. Enrique Bonfill.

Se acuerda que previo informe Sección Fomento y Secretaría, Comisión Fomento dictamine reclamación señor Blasi contra proyecto escuelas de campo.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Fomento: Cuentas 13 corrientes.

Licencia obras Sres. Ramón Martínez Sánchez, Buenaventura Favá y Juan Leche Casanova.

De la Comisión de Cementerios: Se concede a perpetuidad nicho número 304 3.º Cementerio Jesús a José Aleixendri.

Se concede traslación dominio nicho n.º 49 Galería Cementerio San Lázaro a Agustín, José, Manuel Miravalls Riba.

De la Comisión de Gobernación: Cuentas 13 corrientes.

De la Comisión de Beneficencia: Se concede una pensión de lactancia a Carmen Plá y Rafael Bellobí.

Se acuerda el enterado informe Secretaría relativo clasificación Contaduría, y consulta letrados Sres. Bau y Berenguer.

Se aprueba la cuenta de Artal gestiones cédulas.

Se asigna jornal 3'50 pesetas peón caminero encendedor alumbrado Cava Arques.

Es nombrado Arquitecto interino honorario D. Pablo Monguío Fonts.

Enterado providencia Juez autorizando continuación obras escuelas Merced, y se acuerda elevar queja

Nuncio oposición Obispo mejoras urbanas, y otros extremos.

Protesta Sres. Montagut, Franquet y Panisello inobservancia turno riguroso obreros brigadas.

Día 27.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio: De las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.

Con satisfacción adhesiones protesta tarifas Ayuntamientos Lérida y Vinebre.

Pasan a la Comisión Cementerios comunicación administrador del de San Lázaro referente nichos y varias solicitudes de particulares.

Se acuerda inspección patio de la casa n.º 17 calle de Pescadores denunciado como ruinoso.

Se desestima petición aumento alquiler casa-cuartel Guardia civil de 56 pesetas a 225 mensuales.

Se exceptúa servicio filas Francisco Ferrando causa sobrevenida.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda: Cuentas 13 corrientes.

De la Comisión de Fomento: Jornales calles, escuelas Merced, fachada Casas Consistoriales, ensanche calle Ronda y Cementerio San Lázaro, desde el 8 al 21 actual.

Licencia obras a D. Joaquín Prades Segura y D. José Castell Aixandri. Licencia para instalar motores a Doña Teresa Escardó Lladó, de 1/2 H.P.; D. Fernando Pallarés Daltors, de 35 H.P.; D. Ramón Colomé, de 3 H.P.; D. Rafael Sancho Valldeperez, de 2 H.P., y D. Jaime Montfort Mauri, de 3 H.P.

De la Comisión de Agricultura: Jornales parque, caminos vecinales y ligajo Campredó, desde 8 al 21 y 9 al 22 corrientes.

De la Comisión de Estadística: Se aprueban las listas definitivas de electores para Compromisarios elecciones Senadores.

Se acuerda exponer al público los anteproyectos Presupuestos interior y ensanche 1920-21.

Se acuerda solicitar supresión exención arbitrio pesas y medidas y que se haga viable el sobre incremento valor fincas urbanas.

Cuentas Beneficencia que continúan a la Comisión.

Se acuerda conminar Roé deje expediente camino Coll del Alba.

**Núm. 2583**  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FEBRO**  
 Terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base a los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este pueblo y año de 1921-22, se hallarán de manifiesto por espacio de quince días a fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que sean procedentes.  
 Febró, 4 de Agosto de 1920.—El Alcalde, José Altés.

**Núm. 2584**  
 La Junta Municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.<sup>a</sup> del impuesto de consumos, con destino a cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año 1920-21, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente

**TARIFA**

Especies objeto del impuesto	Cantidad que se calcula podrá consumirse	Unidad	Precio medio a que se vende Pesetas	Cantidad total a que asciende el artículo que ha de consumirse Pesetas	25 por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado Pesetas
Gallinas pollos y palomos..	298	1	4'00	1.192'00	298'00
Liebres y conejos..	80	1	2'00	160'00	40'00
Huevos..	7.800	100	8'00	624'00	156'34
Patatas..	8.752	100 kgs.	10'00	875'20	218'80
Leña..	46.121	100 kgs.	3'00	1.383'62	346'56
Habas..					
Algarrobas..					
Paja..	13.000	100 kgs.	8'00	1.040'00	260'64
<b>TOTAL.....</b>				<b>5.274'85</b>	<b>1.320'34</b>

Lo que se hace publico a fin de que los interesados a quienes con venga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.  
 Gratallops, 28 de Julio de 1920.—El Alcalde, Emilio Sabaté.

**Núm. 2385**  
 Don Francisco Boada Gené, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puigpelat.  
 Hago saber: Que habiéndose formado por este Ayuntamiento y Junta pericial el Registro fiscal de Edificios y Solares existentes en este término municipal, he acordado que se exponga al público en la Secretaría de dicha Corporación, por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de que los interesados puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho.  
 Lo que se anuncia por el presente Edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en la Real orden de 20 de Enero de 1905.  
 Puigpelat, 31 de Julio de 1920.—Francisco Boada.

**Núm. 2586**  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALEIXAR**  
 Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.  
 Aleixar, 31 de Julio de 1920.—El Alcalde, Pablo Gebellí.

**Núm. 2587**  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PORRERA**  
 Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.  
 Porrera, 1.<sup>a</sup> de Agosto de 1920.—El Alcalde, Francisco Rabascall.

**Núm. 2588**  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALAFELL**  
 Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.  
 Calafell, 2 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Isidro Vidal.

**Núm. 2589**  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILAPLANA**  
 Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.  
 Vilaplana, 3.<sup>a</sup> de Agosto de 1920.—El Alcalde, Jaime Mestre.

**Núm. 2590**  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PONT DE ARMENTERA**  
 Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.  
 Pont de Armentera, 4 de Agosto de 1920.—El Alcalde, José Avellá.

**Núm. 2591**  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA OLIVA**  
 Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año económico de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.  
 Santa Oliva, 4 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Juan Caralt.

**Núm. 2592**  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTBRIÓ DE TARRAGONA**  
 Don José Domenech Borrás, Alcalde Constitucional de Montbrío de Tarragona.  
 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que la cobranza voluntaria del impuesto municipal por sustitutivo de Consumos correspondiente al 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> trimestres del año 1919-20, tendrá lugar en esta villa durante los días 13 y 14 del actual mes de Agosto en el local y horas de costumbre.  
 Montbrío de Tarragona, 5 de Agosto de 1920.—El Alcalde, José Domenech.

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.  
 Montbrío de Tarragona, 6 de Agosto de 1920.—El Alcalde, José Domenech.

**Núm. 2593**  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLS**  
 Confeccionado el repartimiento general para cubrir el cupo de consumos y el déficit del presupuesto del corriente año de 1920-21, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de quince días, durante cuyo plazo y tres días después podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, debiendo advertirse que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación.  
 Valls, 5 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Luís Forés.

**Núm. 2594**  
 Don Mariano López-Palacios y Romillo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Gandesa.  
 Por el presente que se expide en méritos de las diligencias seguidas de oficio para hacer efectivas las costas causadas en el recurso de apelación contra la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado por los consortes José Llobart Boldó y Josefa Sebastia Andilla y otros contra Manuel Sebastia Andilla y otros, y a cuyo pago fueron condenados dichos consortes, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo de los inmuebles siguientes, embargados a los referidos consortes:  
 1.<sup>a</sup> Una finca rústica llamada Viarnet, situada en término de Horta, de extensión treinta áreas, cuarenta y dos centiáreas, plantada de olivos y almendros, lindante al Norte con Francisco Viñals y Ramón Gil, al Sur con otro denominado La Riba, al Este con Salvador Ferrás, y al Oeste con Teresa Sebastia; tasado en quinientas pesetas.  
 2.<sup>a</sup> Otra finca rústica llamada El Puerto y partida Coll de Botana, sita en el mismo término que la anterior sembradura, de extensión una hectárea ochenta y dos centiáreas aproximadamente, lindante al Este con Manuel Bona, Sur con Ramón Llobart, Oeste el mismo, y Norte Montes Comunes; tasada en quinientas pesetas.  
 3.<sup>a</sup> La cuarta parte indivisa de una finca rústica, sita en el término de Arnes, partida Viarnet, monte y algo garriga, de extensión la totalidad veinte y cinco áreas aproximadamente, lindante al Este y Sur con Francisco de Santapau, al Oeste (con tal) digo con un tal Guimaré de Arnes, y al Norte con el yerno de Juan Viña; tasada en ciento cincuenta pesetas.  
 Cuyos inmuebles fueron embargados en méritos de las aludidas diligencias y se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido de terminado el remate, menos la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía en el cumplimiento de su obligación y en todo caso como parte del precio de la venta; que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; y por último, que el remate tendrá lugar el día diez y siete de Septiembre próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.  
 Dado en Gandesa a trece de Agosto de mil novecientos veinte.—Mariano López-Palacios.—El Secretario, Adolfo Pascó.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**Núm. 2594**  
 Don Mariano López-Palacios y Romillo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Gandesa.  
 Por el presente que se expide en méritos de las diligencias seguidas de oficio para hacer efectivas las costas causadas en el recurso de apelación contra la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado por los consortes José Llobart Boldó y Josefa Sebastia Andilla y otros contra Manuel Sebastia Andilla y otros, y a cuyo pago fueron condenados dichos consortes, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo de los inmuebles siguientes, embargados a los referidos consortes:  
 1.<sup>a</sup> Una finca rústica llamada Viarnet, situada en término de Horta, de extensión treinta áreas, cuarenta y dos centiáreas, plantada de olivos y almendros, lindante al Norte con Francisco Viñals y Ramón Gil, al Sur con otro denominado La Riba, al Este con Salvador Ferrás, y al Oeste con Teresa Sebastia; tasado en quinientas pesetas.  
 2.<sup>a</sup> Otra finca rústica llamada El Puerto y partida Coll de Botana, sita en el mismo término que la anterior sembradura, de extensión una hectárea ochenta y dos centiáreas aproximadamente, lindante al Este con Manuel Bona, Sur con Ramón Llobart, Oeste el mismo, y Norte Montes Comunes; tasada en quinientas pesetas.  
 3.<sup>a</sup> La cuarta parte indivisa de una finca rústica, sita en el término de Arnes, partida Viarnet, monte y algo garriga, de extensión la totalidad veinte y cinco áreas aproximadamente, lindante al Este y Sur con Francisco de Santapau, al Oeste (con tal) digo con un tal Guimaré de Arnes, y al Norte con el yerno de Juan Viña; tasada en ciento cincuenta pesetas.  
 Cuyos inmuebles fueron embargados en méritos de las aludidas diligencias y se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido de terminado el remate, menos la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía en el cumplimiento de su obligación y en todo caso como parte del precio de la venta; que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; y por último, que el remate tendrá lugar el día diez y siete de Septiembre próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.  
 Dado en Gandesa a trece de Agosto de mil novecientos veinte.—Mariano López-Palacios.—El Secretario, Adolfo Pascó.

**SUBASTA PÚBLICA**  
 Por acuerdo del Consejo de familia del incapaz don Carlos Arqué y de Ferrer, se anuncia la venta en pública subasta, de una porción de terreno, sita en la ciudad de Tarragona, con frente a la Calle de Jaime I y a la carretera de Castellón a Tarragona, de superficie cinco mil seiscientos setenta y nueve metros. La subasta se celebrará el próximo día 26 del corriente mes, a las once de la mañana, en la Notaría de esta capital a cargo de don Manuel Borrás y de Palau, Plaza de la Universidad, número 4, principal, bajo el tipo de veinte y ocho mil pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en dicha Notaría, junto con los títulos de propiedad.  
 Barcelona, 13 de Agosto de 1920.—El tutor, José de Calasanz Juní.

**IMP. DE J. PUJAN.—TARRAGONA**